



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/064/2016
Solicitud: UIP/SIP/054/2016
Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha ocho de marzo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Buenas tardes, quisiera que si me pueden brindar información acerca de los resultados electorales de las diputaciones del 2015. De antemano muchas gracias!”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a su planteamiento de los resultados electorales de las diputaciones del 2015; me permito informarle que en el año 2015, se realizó el Proceso Electoral Federal 2014-2015 para elegir cargos de Diputados Federales y el Instituto Nacional Electoral fue el encargado de la organización y preparación de dicha elección; derivado de lo anterior nos vemos legal y materialmente impedidos de proporcionarle dicha información, por lo que es a ese órgano electoral a quien usted puede solicitarle su petición y para lo cual se anexa la liga siguiente:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligacion es de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligacion%20de%20Transparencia/)



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED]
[REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,
[REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM